

Solicitud Sello de calidad Instaladores de autoconsumo

1 Comprobación cumplimiento de requisitos para ser solicitante del sello

La empresa debe estar dada de alta como **empresa instaladora**, es decir debe estar habilitada de acuerdo con el **RD 842/2002** de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Si examen aprobado. En caso contrario, reenvío de la formación

4 Envío **diplomas** desde UNEF al solicitante. UNEF **traslada la solicitud** a la certificadora elegida por el solicitante.



FASE 3: Obtención del Certificado

7 Abono de las tarifas correspondientes.

Envío de **Anexo 1 Solicitud** cumplimentada a UNEF y firma del **Código Ético**.

FORMULARIO DE SOLICITUD – Sello de Calidad UNEF

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: Introduzca su
E-mail: Correo electrónico
Certificadora con la cual desea realizar la si
☐ SGS

2. DATOS DE LA COMPAÑÍA

Nombre de la empresa: Introduzca el nombre
Dirección: Introduzca la dirección
Teléfono: Teléfono
Nº de registro industrial:
Capacidad instalada en autoconsumo el año anterior (en kW): Capacidad
Nº total de empleados de su compañía: Número
Nº total de instaladores: Número

3. DATOS DE LOS INSTALADORES

CÓDIGO ÉTICO SELLO DE CALIDAD UNEF

La empresa introduce el nombre de la empresa, con CIF introduce el CIF de la empresa, solicitante del Sello de Calidad de UNEF, declara que la misma cumple con lo siguiente:

a) Requisitos de cualificación individual del trabajador, de acuerdo al apartado 4 Instalador en baja tensión de la ITC-BT-03 del REBT.

b) Equipos de medición y medios en propiedad para la realización de instalaciones fotovoltaicas que cumplen, como mínimo, con los requisitos del apartado 2.1 del apéndice de la ITC-BT-03. Dichos equipos están calibrados y vigentes los certificados de calibraciones.

alta tensión? ☐ No ☐ Sí
Nº de instalaciones realizadas el año anterior: Nº instalaciones
Nº total de empleados dedicados a autoconsumo: Número

FASE 1. FORMACIÓN DE LOS INSTALADORES

3 Se deberá realizar una **formación** y un **examen** de manera **telemática** en un periodo de 15 días.

Se necesita aprobar el examen con un mínimo de **14/25**. El examen se puede repetir hasta dos veces.

La formación debe de realizarse por **todos los instaladores** de la empresa dedicados a la instalación de proyectos de autoconsumo.

PRECIO: Gratuito para socios UNEF y 150 EUR + IVA/ técnico empresas no socias (primer intento).

FASE 2: Auditorías

5 Comunicación con la certificadora de la fecha para auditoría y abono de las tarifas correspondientes.

6 Emisión del **Informe de auditoría con resultado Conforme o Apto**

En caso de **No Conformidades** se puede exigir un **Plan de Acciones Correctoras** o una **auditoría extra** para poder obtener el sello.

Tras obtener el sello, el **solicitante puede empezar a hacer uso del sello** durante el periodo de vigencia del mismo.

